



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERIA MUNICIPAL

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	NA		
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO									
DESCRIPCIÓN:									
PAGO DE UN IMPUESTO AL QUE ESTÁN OBLIGADAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE ADQUIEREN INMUEBLES UBICADOS EN EL ESTADO, ASÍ COMO LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS									
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116 Y 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS							
DOCUMENTO A OBTENER:		MANIFESTACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NA	NO X	DIRECCIÓN WEB					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE ADQUIEREN INMUEBLES UBICADOS EN EL ESTADO, ASÍ COMO LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS (ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS)							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD			SI	I	ARTICULO 114 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA HACER EL CALCULO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
IDENTIFICACIÓN OFICIAL O PERSONA AUTORIZADA POR CARTA PODER			SI	I					
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			NO	I					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
APLICA DE IGUAL MANERA QUE EN PERSONAS FÍSICAS, SOLO QUE EN ESTE CASO SE REQUIERE DE COPIA DE PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL			SI	I	APLICA IGUAL QUE EN PERSONAS FISICAS				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD			SI	I	SE EXCEPTÚA EL COBRO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
IDENTIFICACIÓN OFICIAL O PERSONA AUTORIZADA POR CARTA PODER			SI	I					
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			NO	I					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 SEMANA							
COSTO:		\$ CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		Fundamento Jurídico ARTICULO 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTICULOS 2 Y 14 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO SI EXCEDE LO ESTABLECIDO POR EL POR ARTICULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN VENTANILLAS DE CAJA DE TESORERÍA O TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ SOLICITADA LA CLABE INTERBANCARIA PREVIO LA REALIZACIÓN DEL CÁLCULO Y ORDEN DE PAGO EN LA OFICINA DE CATASTRO
OTRAS ALTERNATIVAS:	SI ES EN CHEQUE, QUE SEA CERTIFICADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO PARA QUE EMITA EL RECIBO DE PAGO Y SE REALICE LA AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD Y PAGO DEL IMPUESTO CON ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS SI ES PROCEDENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULOS 2 Y 14 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERIA		CATASTRO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ	
DOMICILIO:	CALLE: LEONA VICARIO	NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	JILOTEPEC
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 14:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
761	73-4-01-16, 4-01-17, 4-00-22 Y 4-04-84	128	7617340022
		CORREO ELECTRÓNICO:	
		resoreria.jilo@hotmail.com catastro@jilotepecmex.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		CORREO ELECTRÓNICO:	
		NO APLICA	

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TENGO QUE UBICAR EL PREDIO EN ALGUNA PLATAFORMA DIGITAL?
RESPUESTA:	SE TIENE QUE UBICAR EL PREDIO EN LA OFICINA DE CATASTRO, LA CUAL CUENTA CON LA CARTOGRAFIA CORRESPONDIENTE.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTOS DIAS TENGO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD PARA QUE NO SE COBREN MULTAS Y RECARGOS?
RESPUESTA:	TIENE UN PLAZO DE 17 DIAS HABILES
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TIENEN ALGUN COSTO LOS FORMATOS DE TRASLADO DE DOMINIO?
RESPUESTA:	SI, SU COSTO ES DE \$ 80.00 M.N.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

CERTIFICADO DE CLAVE VALOR CATASTRAL, PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE O CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL, CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO, CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE MEJORAS, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA, ENTRE OTROS	
ELABORÓ: LIC. ABIGAIL QUINTO NOGUEZ COORDINADORA DE CATASTRO	VISTO BUENO C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ TESORERO MUNICIPAL
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 / 03 / 2022	

